



SEGURIDAD SOCIAL

Marzo-Abril 2019

CDMX, Número 3

PANORAMA ECONÓMICO (2019)		
	Enero	Abril
Crecimiento económico	2.8	-1.4
Inflación	3.8	-4.0
Generación de empleos	800,000	500,000

El IMSS negociará con el SNTSS: Germán Martínez

REVISAREMOS NUESTRO CCT 2019-2021

- ▶ Entrará en vigor a partir del 16 de octubre de este año
- ▶ El Doctor Arturo Olivares enumera proyectos y nuevos logros



Redacción/SNTSS

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) se declara listo para la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), el cual estará vigente del 16 de octubre de 2019 al 15 de octubre del 2021.

En el marco del LXXIII Consejo Nacional Ordinario se aprobaron Ponencias, las cua-

les conforman el Pliego Petitorio que servirá como eje para la revisión contractual.

Germán Martínez, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, dirigió un mensaje previo a los trabajos. Confirmó que el diálogo para hacer adecuaciones al Pacto Laboral se llevará con el SNTSS, porque así lo mandata la Ley Federal del Trabajo en su artículo 388, que establece que la revisión del CCT

se debe hacer con quien tiene la mayoría de los trabajadores, que es el caso del SNTSS.

El Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del CEN del SNTSS dio lectura a su Informe de Actividades y de Tesorería.

Anunció la revisión de las plantillas de Urgencias Médicas. Además, la derogación del Artículo 17 del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción.

CRÓNICA DE UN EVENTO INOLVIDABLE 3

PROYECTOS Y NUEVOS LOGROS 4

PLIEGO PETITORIO 6

Negociaremos con el SNTSS: IMSS

Germán Martínez Cázares, Director General, aseguró que la Constitución y la Ley Laboral reconocen como único interlocutor al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

Redacción/SNTSS

“La negociación del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), el cual estará vigente del 16 de octubre de 2019 al 15 de octubre de 2021, la llevaré a cabo con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS)”, aseguró Germán Martínez Cázares, Director General del IMSS.

“Conozco la Constitución. Uno de sus mandatos es velar por las conquistas laborales. Invoco también el artículo 388 de la Ley Federal del Trabajo: Yo la revisión contractual la haré **con quien tiene la mayoría de los trabajadores, con el SNTSS**”, destacó en el marco de la inauguración del LXXIII Consejo Nacional Ordinario.

Adelantó que el Instituto tie-

ne peticiones que hacer en la revisión del CCT. Además, pidió a los trabajadores generosidad para atender a los millones de derechohabientes que demandan un servicio médico de calidad.

Marínez Cázares reconoció la crisis de infraestructura médica que se enfrenta y prometió abatir esos rezagos.

El Director General del Seguro Social defendió la ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, la cual garantiza la libertad sindical.

“Yo voté por esa ratificación. La democracia sindical fortalece a los sindicatos. Si hay un sindicato que no se le puede pretexto que es libre, son precisamente ustedes. **Al SNTSS no se le puede venir a dar lecciones de libertad**”, concluyó.



Si ustedes se la han jugado con el IMSS, yo me la juego con ustedes



Germán Martínez Cázares, Director General del IMSS





Aplausos y más aplausos para un líder que cumple

Ahí está el Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, cobijado por una estructura sindical que cree en él, que está con él porque ha hecho de la palabra empeñada, hechos consumados.

Aplausos y más aplausos para un hombre sencillo, sensible y justo que sabe que la misión conferida por la base trabajadora es defender sus derechos laborales y mejorarlos.

A seis meses en el cargo, la evaluación obtiene calificaciones máximas.

Dio su palabra de que el Convenio Trabajador por Trabajador regresaría, extendiéndose a todas las categorías, y así fue.

Aseguró que impulsaría la formación de nuevos cuadros sindicales y cumplió, estableciendo los Diplomados de Formación Sindical.

A los Delegados Sindicales les garantizó acompañamiento continuo y así será con la implementación de los cursos para mejorar su labor gremial.

Empeñó su palabra de que los procesos

de renovación de los Comités Ejecutivos Seccionales se transparentarían, publicando resultados en las plataformas de comunicación del sindicato, y así sucede.

Olivares Cerda prometió más contrataciones de médicos para el IMSS y se acaban de reclutar a más de 5 mil médicos especialistas.

Es un hombre de palabra. De ahí la comunicación, la química entre la base trabajadora y su liderazgo sindical.

La unidad gremial está a todo lo que da. Se ve, se siente.

Porras por doquier. Mientras tanto, ahí está Olivares Cerda desde el estrado, conmovido y agradecido.

Mira de un lado a otro. Conecta con los presentes. Sonríe. Estira sus brazos para cobijar al auditorio y los regresa a su cuerpo gesticulando un abrazo fraterno para todos.

Ese es Olivares Cerda, un líder cercano, que cae bien por su sinceridad en su proceder.

Aplausos y más aplausos para un líder que cumple.



Directorio

Secretario General: Doctor Arturo Olivares Cerda / **Secretario de Prensa:** C.P Sergio Gutiérrez Frago / **Editor:** Lic. Arturo Rivero Castañeda

Esta edición consta de 16 páginas con un tiraje de 50,000 ejemplares. Autorizada como publicación periódica, en la Administración de Correos No. 1 de la Ciudad de México, con fecha 10 de octubre de 1963 bajo el No. 0331063, características 218621814, con Certificado de Licitud de Contenido y Título, con números 784 y 1401, respectivamente, expedidos el 12 de noviembre de 1981; otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, de la Secretaría de Gobernación.

prensacensntss@gmail.com



Si te interesa recibir este periódico vía correo electrónico mándanos tu mail a prensacensntss@gmail.com

Proyectos y logros

Convenio Trabajadores por Trabajador (T x T)

A petición de los trabajadores, el Convenio se complementó con los siguientes puntos:

Para los servicios de atención directa al derechohabiente en Unidades Médicas, los trabajadores de base que ostenten una categoría autónoma laboralmente superior, podrán sustituir a la inferior, así como de categorías autónomas cuando las funciones laborales sean similares entre ellas.

Se autorizará para todas las categorías de base, efectuar sustituciones que impliquen que el trabajador pueda laborar en uno de sus dos días de descanso semanal.

El trabajador sustituto, será de turno diferente al del trabajador sustituto

A excepción de los trabajadores que ostenten turno nocturno, a quienes se les podrá autorizar una sustitución con un trabajador del mismo turno, siempre y cuando sea de velada contraria y no coincida con su día de descanso, sin exceder de cuatro veladas por mes.

Calendario para la implementación de la categoría de limpieza e higiene

SECCIÓN PROPUESTA	PLAZAS OCUPADAS	FECHA
Morelos	41	23-04-19
Zacatecas	22	23-04-19
Quintana Roo	130	07-05-19
Sonora	56	07-05-19
Querétaro	101	21-05-19
Chihuahua	243	21-05-19
DF Norte (35 y 36)	953	04-06-19
Sinaloa	64	25-06-19
DF Sur (27)	144	02-07-19
Tamaulipas	203	02-07-19
Veracruz Sur	171	23-07-19
Campeche	39	23-07-19
Baja California	209	06-08-19
DF Sur (38)	221	06-08-19
Nuevo León	274	27-08-19
Veracruz Norte	40	27-08-19
Estado de México	104	03-09-19
Estado de México Poniente	230	24-08-19

Revisión de plantillas en Urgencias Médicas

En los últimos 18 años, la apresurada incorporación de derechohabientes ha generado un desfase entre la capacidad instalada, la

construcción de nuevas Unidades de Medicina Familiar (UMF), los Centros Hospitalarios y la atención que brindan nuestras clínicas y hospitales.

Fenómenos exacerbaron este desfase en algunas regiones del país, como el sismo de septiembre de 2017, que afectó a nuestras UMFs y a más de mil camas censables.

Contribuyó también el desarrollo tecnológico y la aparición de nuevas especialidades en nuestras clínicas y hospitales, particularmente de segundo nivel.

Se produjo un incremento de pacientes que se atienden de manera permanente en los servicios de Urgencias, lo que contribuye a una sobrecarga en el personal de todas las categorías y la necesidad de "distraer" personal de otros servicios como apoyo, lo que genera desequilibrio en el resto del hospital.

Esta situación **rebasa** la capacidad instalada en primer contacto y observación, lo que se refleja en consecuencias importantes.

Por lo tanto, es imperativo realizar un **análisis** en busca de planteamientos que contribuyan a su fortalecimiento.

Esta revisión plantea realizar un análisis de la productividad por Hospital de Segundo Nivel.

En la **segunda quincena de abril** se hará llegar el **formato**, para que los Secretarios Generales Seccionales asuman la responsabilidad de conducir el análisis estadístico de los pacientes atendidos en los últimos seis meses, confrontando los registros manuales con la estadística que genera el área de ARIMAC, incorporando el área de Triage y primer contacto.

Se iniciará un plan piloto en los Hospitales de las Secciones de Puebla, Morelos y Estado de México.

Con los resultados obtenidos y conjuntamente con la Dirección de Prestaciones Médicas y de Administración, nos daremos a la tarea de analizar las necesidades identificadas **para fortalecer todas las categorías** que participan en el proceso.

En paralelo, se plantea con la Institución optimizar e incrementar el funcionamiento de las áreas de Atención Médica Continua en Unidades de Medicina Familiar, con el propósito de favorecer los servicios de Urgencias.

Servicios Fuera del Inventario Físico de Unidades (IFU)

La creación de nuevas subespecialidades y las innovaciones tecnológicas han abierto campo a diversas actividades de la práctica médica, lo que trae de la mano la incorporación de nuevas áreas o servicios que no siempre han sido registradas en el IFU.

Por lo tanto, resulta indispensable la elaboración del Diagnóstico Situacional que guardan los hospitales de la red hospitalaria.

Los Secretarios Generales Seccionales

recibirán en la segunda **quincena de mayo** el formato y las actividades para realizar el Diagnóstico Situacional de Servicios de la Red Hospitalaria, que será **piloteado** en las Secciones de CDMX Sur, Jalisco y Yucatán.

Centros de Día

La Seguridad Social tiene la obligación de voltear la mirada a las necesidades de atención que los adultos mayores presentan, sumado a la baja asistencia de derechohabientes y población usuaria en nuestros Centros de Seguridad Social.

Es por ello que se propone crear el programa piloto "Centros de día".

Este se plantea pilotear en los estados de Michoacán, Nuevo León, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato y la Delegación Sur de la CDMX.

Tendrá el objetivo de proporcionar mayor y mejor calidad de vida a nuestros adultos mayores y apoyar en su cuidado a los familiares, permitiéndoles un mejor entorno social y laboral al conjunto familiar.

Proyecto Mírame a los Ojos

"Permitamos al médico volver a ejercer el arte de la atención médica"

La relación médico-paciente es el fundamento de la práctica clínica.

En el Instituto se realizan 89 millones de consultas al año en más de mil 500 clínicas, las cuales son realizadas por más de 18 mil médicos familiares del primer nivel de atención.

Con el tiempo restringido por consulta a 15 minutos y la presión por generar una nota médica conforme a las normas, se obliga al médico a enfocarse en su computadora y no en el paciente (dedica 40 por ciento del tiempo de la consulta).

Este incremento en el trabajo provoca:

- ▶ Desgaste/ Burnout físico-emocional del Médico Familiar.
- ▶ Deterioro de la relación médico-paciente.
- ▶ Pérdida de empatía.

Dinámica actual de la consulta: Círculo Vicioso en la calidad de la consulta.

- ▶ Disminución de la calidez.
- ▶ Baja cercanía con el paciente.
- ▶ Insatisfacción del paciente (quejas).
- ▶ Pérdida de confianza del paciente.
- ▶ Percepción de indiferencia.
- ▶ Tendencia a omitir información.
- ▶ Disminución del apego al tratamiento.
- ▶ Ignorar consejos de prevención.

Tiene como consecuencia:

- ▶ Notas médicas incompletas y/o abreviadas.
- ▶ "Atajos" = "copy & paste".
- ▶ Exploración insuficiente.
- ▶ Riesgo de error diagnóstico.
- ▶ Recuperación y reincidencia.
- ▶ Notas de referencia poco útiles.

Solución propuesta:

▶ Permitir al médico enfocarse en su paciente durante toda la consulta, recuperar la relación médico-paciente y generar al mismo tiempo una nota médica detallada y completa.

▶ Incorporar **un software de reconocimiento** de voz que traduce el habla en texto y lo escribe directamente en el SIMF.

▶ De esta manera, cambia la dinámica y se enfoca a escuchar, explorar e interactuar

con el paciente.

- ▶ Evita el desgaste del médico.

Viabilidad técnica:

- ▶ El proceso de cómputo para traducir el habla en texto se realiza en la nube, por lo que las computadoras existentes en los consultorios de Medicina Familiar son **compatibles**.
- ▶ Es un sistema independiente y compatible con cualquier expediente clínico electrónico.
- ▶ Fue creado para la práctica clínica.

Impacto en el médico:

- ▶ Mejora su entorno laboral, evita el desgaste por uso intenso del teclado (eliminamos

la mecanización).

- ▶ Está motivado, al poder enfocarse en su paciente y fortalecer su relación.

▶ Libera su talento al permitir generar notas médicas ricas y completas en menor tiempo.

Impacto en el paciente

- ▶ Contacto visual = cercanía del médico.
- ▶ Confianza = mayor predisposición para comunicar.

▶ Empoderamiento = compromiso.

Los resultados esperados son:

- ▶ Crear un impacto institucional.
- ▶ Motivar y fortalecer el talento médico.

- ▶ Centrar la atención en el paciente (calidez).

▶ Mantener un paciente receptivo para mejorar la prevención.

▶ Optimizar la referencia y contrareferencia.

Conclusiones:

▶ Es un sistema que apoya nuestro expediente clínico electrónico.

▶ Es fácil de adaptar por usuarios con poca afinidad con la tecnología.

▶ Para ser implementado no es necesario hacer cambios de programación (códigos).

▶ Es sencillo, práctico y eficaz, para ser utilizado en la consulta externa.

Seguro de Responsabilidad civil de Guarderías y Camilleros Condiciones de la póliza camilleros

FUNCIÓN INDEMNIZATORIA	2018-2019	2019-2020
Suma Asegurada	\$4,000,000	\$4,000,000
Prima del Seguro:	\$250	\$250 (sin incremento)

FUNCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA	2018-2019	2019-2020
Abogado por presunciones dolosas que no sean actos consumados o sentenciados	No se incluye	Se otorga y operará bajo el criterio de deslindar de estas responsabilidades a nuestros asegurados; queda sin efectos cuando se acredite una conducta intencional.
Para el supuesto de hechos dolosos diferentes al punto anterior, se puede reembolsar del pago de abogados con arancel pactado previo acuerdo GMX y el Asegurado, con notificación por escrito.	No se incluye	En cualquiera de las etapas procesales o por sentencia firme de un reclamo de un tercero, materia de cobertura, se declare la ausencia de dolo del Asegurado, y la sentencia o acusación proceda de un ilícito civil materia de la cobertura.

▶ Los puntos incluidos en este documento son enunciativos, a modo de resumen, las coberturas pueden ser consultadas en la propuesta presentada o en la póliza emitida.

▶ Los demás términos y condiciones de acuerdo con el texto de la póliza actual a fenecer con GMX Seguros.

Condiciones de la póliza guarderías

Función indemnizatoria	2018-2019	2019-2020
Suma Asegurada	\$4,000,000	\$4,000,000
Prima del Seguro:	\$250	\$250 (sin incremento)

Función defensa jurídica	2018-2019	2019-2020
Abogado en caso de reclamo por daño a la salud mental de menor	Suma Asegurada: \$200,000	Suma Asegurada: \$400,000
Abogado por presunciones dolosas que no sean actos consumados o sentenciados	No se incluye	Se otorga y operará bajo el criterio de deslindar de estas responsabilidades a nuestros asegurados; queda sin efectos cuando se acredite la conducta intencional.
Para el supuesto de hechos dolosos diferentes al punto anterior, se puede reembolsar del pago de abogados con arancel pactado previo acuerdo GMX y el Asegurado, con notificación por escrito.	No se incluye	En cualquiera de las etapas procesales o por sentencia firme de un reclamo de un tercero, materia de cobertura, se declare la ausencia de dolo del Asegurado, y la sentencia o acusación proceda de un ilícito civil materia de la cobertura.
Se otorga la visita a las guarderías por ciudad, previa coordinación	No se incluye	Se informa de hallazgos de punto de oportunidad para trabajar en conjunto, mediante recomendaciones en materia de seguridad para guarderías.

Los puntos incluidos en este documento son enunciativos, a modo de resumen, las coberturas pueden ser consultadas en la propuesta presentada o en la póliza emitida.

Los demás términos y condiciones de acuerdo con el texto de la póliza actual a fenecer con GMX Seguros.

Fondo de Ayuda Sindical por Defunción

Después de un estudio actuarial se concluyó la viabilidad de derogar el artículo 17 de este Reglamento, que excluía a trabajadores con menos de cinco años de aportaciones.

BENEFICIO ADICIONAL DE GASTOS INMEDIATOS

En los resolutivos aprobados en el LIV Congreso Nacional Ordinario, el 9 de octubre de 2015 se estableció el pago adicional por parte de seguro ARGOS de 20 mil pesos sin costo alguno a los beneficiarios de los miembros del sindicato activos, jubilados y pensionados fallecidos.

▶ BENEFICIO DE GASTOS INMEDIATOS

- a) POR MUERTE NATURAL \$ 20,000.00
- b) POR MUERTE ACCIDENTAL \$ 40,000.00
- c) POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA \$60,000.00
- d) POR MUERTE EN ACCIDENTE DE TRABAJO \$60,000.00

La ampliación del Beneficio de Gastos Inmediatos entran en vigor a partir del 16 de abril de 2019.

Prueba piloto de App Caja de Previsión y Ahorros del SNTSS

Se anunció la Aplicación de la Caja de Previsión y Ahorros la cual se pretende implementar entre junio y agosto de 2019.

Hotel de Acapulco del SNTSS

La plenaria de consejistas aprobó la remodelación del Hotel de Acapulco del SNTSS.

PLIEGO PETITORIO

Los cambios aprobados por la Plenaria del LXXIII Consejo Nacional Ordinario se encuentran señalados en letra negrita y/o mayúsculas.

Cláusula 1. Para la interpretación y aplicación de este Contrato, se establecen las siguientes Definiciones:

Acoso Sexual: una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima.

Hostigamiento: el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas;

Mobbing: nombre masculino, trato hostil o vejatorio al que es sometida una persona en el ámbito laboral de forma sistemática, que le provoca problemas psicológicos y profesionales Adscripción: La unidad o centro de trabajo, en donde se prestan los servicios.

Cláusula 7.- Tiempo disponible para Secretarios de Delegaciones y Subdelegaciones Sindicales, y Titulares de Representaciones Sindicales

El Instituto obliga a permitir que los integrantes de los Comités Ejecutivos Delegacionales y Subdelegacionales que tengan una membresía menor a 150 trabajadores, dispongan de una hora dentro de su jornada de trabajo, **de una oficina dentro de la misma Unidad u Hospital, exclusivamente para dar atención al personal sindicalizado**, para tratar los problemas que surjan en la dependencia o unidad correspondiente y dentro del Local del mismo. El Instituto se obliga a permitir que el Secretario General del Comité Ejecutivo Delegacional cuya Delegación Sindical tenga una membresía mayor de 150 (CAMBIA) y menor de 401 trabajadores...

...

Cláusula 8. Correspondencia

Cada una de las partes se obliga a contestar por escrito, en forma resolutoria, dentro de un plazo no mayor de quince días **NATURALES** y dando las razones para su decisión, todas las comunicaciones que reciba de la otra parte y que requieran solución. Acusarán recibo dentro del citado plazo de aquellas comunicaciones de carácter meramente informativo.

Cláusula 9. Inspección de expedientes personales

El Instituto se obliga a permitir que los representantes sindicales y las personas en quienes éstos deleguen expresamente sus facultades, así como el trabajador interesado a quien se refiera el expediente, inspeccionen y compulsen los expedientes personales de los trabajadores sindicalizados, **personal de confianza "B" (incorporo)**, así como los que se relacionen con las investigaciones que sean practicadas sobre irregularidades o faltas atribuidas a los trabajadores...

Cláusula 10. Documentos Patronales

III. En todos los casos en que el Instituto se dirija a sus trabajadores o terceros, en relación con los servicios que le presten aquellos, se obliga a enviar copia **PREVIAMENTE** al Sindicato para su conocimiento; y

IV. El Instituto se obliga a expedir gratuitamente fotocopia o dispositivo electrónico de comprobantes de pago del trabajador, a solicitud del Sindicato **o del propio trabajador**, cuando para efectuar algún trámite el Instituto o autoridad competente lo requieran;

Cláusula 13. Objeción a Trabajadores de Confianza

El sindicato tendrá derecho a objetar a un trabajador de confianza, señalando las causas y aportando las pruebas que la funden, quedando a cargo del Director General, de los Directores Regionales y/o Delegados Regionales, Estatales y de la Ciudad de México en el ámbito de su respectiva jurisdicción, la calificación de la misma, en la inteligencia de que si las pruebas resultan fehacientes, a juicio del propio Director, de los Directores regionales y/o Delegados Regionales, Estatales y de la ciudad de México respectivos, se obliga el Instituto a aceptar la objeción, notificándole al trabajador y retirándolo inmediatamente, **sin que exista la posibilidad de que ocupe alguna otra plaza de confianza o interinato de la misma.**

Cláusula 28. Jornadas y Horarios

...Las horas de trabajo serán continuas a menos que por necesidad del servicio tuviere que laborarse horario discontinuo, en cuyo caso se requerirá de la aceptación previa del Sindicato, percibiendo el trabajador que la labore en forma discontinua, un **15** por ciento más del sueldo normal. Las horas de entrada y salida de las distintas labores, estarán fijadas en el Reglamento Interior de Trabajo, o en el nombramiento de cada trabajador...

Cláusula 30. Cómputo del Tiempo de Servicios

I. Instituto y Sindicato convienen reconocen como tiempo efectivo de servicio y para efectos de jubilación o pensión el utilizado por el personal de enfermería, médicos, estomatólogos y demás carreras profesionales con nivel de licenciatura, para realizar el servicio social obligatorio dentro de las instalaciones del Instituto **Y PARA LOS MÉDICOS ADEMÁS SE RECONOCEN EL INTERNADO ROTARIO DE PREGRADO) (INCORPORO)**

II. Períodos que no se incluyen. No se incluirán en el cómputo del tiempo de servicios de un trabajador, las faltas injustificadas al servicio, ni los permisos motivados por causas diversas a las que menciona la Fracción I de esta Cláusula.

Cláusula 31. Detenciones

En el caso de que un trabajador sea privado de su libertad **O SEA DESAPARECIDO** por cualquier motivo relacionado con la prestación de sus servicios al Instituto, se le pagaran sus salarios correspondientes al periodo en que hubiera estado detenido **O DESAPARECIDO**, siempre y cuando no se haya probado la culpabilidad correspondiente y su antigüedad no será afectada.

Cuando un trabajador sea privado de su libertad en virtud de un arresto, de prisión preventiva **O DESAPARECIMIENTO** por causas ajenas a la prestación del servicio, se suspenderá la relación de trabajo durante el tiempo en que perdure esta circunstancia, hasta que concluya el arresto o se dicte sentencia absolutoria que haya causado ejecutoria **O BIEN SE TENGA REPORTE DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJADOR.**

Cláusula 32. Tiempo Extraordinario

Conforme a la Cláusula 34, será potestativo del trabajador laborar tiempo extraordinario; y será requisito indispensable que medie orden escrita del Director Administrativo, de los Delegados de la Ciudad de México, Delegados Estatales o Regionales, o de quienes hagan sus veces en forma autorizada, **quienes deberán ofrecer el tiempo extraordinario preferente-**

mente a los trabajadores de mayor antigüedad y de la misma categoría que requieran tiempo extraordinario (INCORPORO). En el Reglamento Interior de Trabajo se señalarán los casos de excepción en que los trabajadores están obligados a laborar tiempo, así como en los que no se requiere autorización para trabajar tiempo extraordinario

Cláusula 39. Permisos Económicos

El Instituto, a petición del trabajador o del Sindicato estará obligado a conceder permisos económicos a los trabajadores hasta por tres días con goce de salario, **SIN AFECTAR LOS ESTIMULOS DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA (INCORPORO)** siempre que existan causas personales o familiares de fuerza mayor, que hagan indispensable la ausencia del trabajador en su puesto...

Cláusula 45. Guardias

Estas no podrán tener un número de horas inferior a la jornada y turno habitual del trabajador. Asimismo, se considerará para efectos de pago de guardia, a los trabajadores de turno nocturno cuando la jornada inicie en día hábil de trabajo y concluya en un día de descanso obligatorio y cuando la jornada inicie en día de descanso obligatorio y concluya en día hábil de trabajo. **PARA EL TRABAJADOR DE TURNO NOCTURNO QUE NO LE CORRESPONDA REALIZAR LAS GUARDIAS Y QUE SU JORNADA INICIE EN DÍA HÁBIL DE TRABAJO Y CONCLUYA EN DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO, NO SE LE GENERARÁ DESCUENTO ALGUNO. (INCORPORAR)...**

Cláusula 62. Exclusión

DEROGAR ESTA CLÁUSULA

Cláusula 63 Bis

...

a) El Instituto conviene en otorgar a cada uno de sus trabajadores por concepto de ayuda para el pago de renta de casa-habitación, una compensación mensual de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la que no tendrá repercusión de ningún género, sobre las demás prestaciones que se consignan en el presente Contrato, a excepción del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Esta compensación se cubrirá a los trabajadores con ajuste a lo dispuesto en el párrafo primero de la Cláusula 30 de este propio Contrato;

...

Cláusula 70. Mobiliario, Útiles, Herramientas e Instrumentos de Trabajo

Asimismo, el Instituto se obliga a reemplazar los equipos, útiles, instrumentos de trabajo y herramientas, que por su inherente uso normal y estado de conservación, presenten un grado de deterioro u obsolescencia tal, que su mantenimiento o reparación resulte incosteable, dejen de ser adecuados para la función o actividad a realizar, o bien, lleguen a representar un riesgo para el desarrollo de las labores a cargo del trabajador, **(SE AGREGA) por ello la necesidad de realizar la verificación de su cumplimiento y vigilancia a través de documento impreso realizado en un mínimo de dos veces en el año y/o las veces que sea necesario...**

Cláusula 71.- Responsabilidad por Demoras o Trastornos de Labores

Ningún trabajador será responsable de las demoras o trastornos que sufran las labores cuando esto sea

ocasionado por la falta de dotación, mala calidad o mal estado del equipo, del mobiliario, útiles, herramientas o instrumentos de trabajo y **por sobrecarga de trabajo. (INCORPORO)**

Cláusula 75. Anteojos

En todos los casos en que los médicos del Instituto prescriban anteojos a los trabajadores, **Y A SUS HIJOS HASTA LOS 18 AÑOS, SI SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO HASTA LOS 25 AÑOS**, el propio Instituto se obliga a proporcionárselos gratuitamente y de buena calidad al interesado, hasta por dos veces durante la vigencia de este Contrato. Previa dictamen médico que se expida y en casos oftálmicos especiales, esta prestación podrá darse cuantas veces sea necesaria durante la vigencia del Contrato. Asimismo, en los mismos términos, el Instituto se obliga a proporcionar lentes de contacto y/o intraoculares a sus trabajadores, **(incorporar) Y A SUS HIJOS HASTA LOS 18 AÑOS, SI SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO HASTA LOS 25 AÑOS**, que les sean prescritos por médicos especialistas del IMSS, y cuya prescripción no pueda ser sustituida por anteojos.

Cláusula 77. Maternidad

... V. Durante los primeros **(MODIFICAR) 183 DÍAS** a partir de la fecha de reanudación de labores, las madres trabajadoras tendrán derecho a un descanso extraordinario por cada tres horas de trabajo, en la inteligencia de que aquellas con seis horas y media o menos disfrutarán durante su jornada de un solo descanso de media hora para este objeto, descanso extraordinario que podrá tomarse al iniciar o terminar su jornada, previo acuerdo de las partes;...

Cláusula 81.- Préstamos para el Fomento de Casa Habitación

El Instituto otorgará durante la vigencia del presente Contrato a los trabajadores de base con antigüedad no menor a cinco años, un total de **10,000** créditos hipotecarios destinados a:

- A la construcción o terminación de casa-habitación del trabajador en terreno propio;
- A la adquisición de casa construida o en construcción que sea destinada precisamente a casa-habitación del trabajador;
- A la adquisición de apartamento o casa-habitación en condominio destinado a habitación del trabajador;
- A ampliación o reparación de la casa-habitación del trabajador;
- A la liberación de gravámenes hipotecarios que pesen sobre la casa-habitación del trabajador;
- A saldar terreno y construir casa-habitación del trabajador, siempre y cuando se tenga pagada cuando menos la diferencia entre el monto del avalúo y el importe máximo del préstamo. Asimismo se otorgarán **2,500 (DOS MIL QUINIENTOS)** créditos para enganche de casa-habitación.

Asimismo, concederá durante la vigencia de este Contrato **4,500** créditos personales a mediano plazo destinados a los mismos fines citados en el párrafo anterior

...

Cláusula 94. Pago de Salarios

Los pagos de salarios se harán en los lugares en que el trabajador preste sus servicios, con el tiempo suficiente en cada turno, en el penúltimo día hábil de cada quincena. En los sobres en que los trabajadores perciben sus salarios **O A TRÁVES DE UN DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA**, se adjuntará un documento en el cual se especificarán detalladamente todos y cada uno de los ingresos y descuentos que se

les hagan, con expresión de sus causas y anotaciones de la fecha de la quincena que ampara.

Cláusula 97. Anticipo de Sueldo

... Cuando el trabajador haya recibido un anticipo equivalente a tres meses de sueldo, no podrá obtener un segundo anticipo si previamente no ha pagado íntegramente el primero. Los descuentos por pago de renta de casa, créditos hipotecarios, los vales de tienda para víveres y ropa y por disposición judicial, **(AGREGAR) así como a los trabajadores de base que se encuentren inscritos en el régimen de AFORRES**, no se tomarán en consideración para limitar el derecho a los préstamos por anticipo de sueldos; y

...

Cláusula 100. Viáticos

Se establece la cantidad de **\$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** diarios, por concepto de viáticos, a los trabajadores a que se refiere el párrafo anterior; esta cantidad será incrementada en el mismo porcentaje en que aumenta el salario mínimo general, en la zona de la Ciudad de México y Valle de México...

...

Cláusula 103.- Medios de Transporte y Compensación por Pasajes

...El Promotor de Estomatología, Trabajadora Social, Enfermera Especialista en Salud Pública, Nutricionista Dietista, Auxiliar de Enfermería en Salud Pública, Auxiliar de Trabajo Social, Asistente Médica, Promotor de Salud Comunitaria, Enfermera Especialista en Atención Primaria de la Salud, Enfermera Especialista en Atención Materno Infantil, Enfermera Especialista en Salud Mental, Enfermera Especialista en Medicina de Familia, Enfermera Jefe de Piso en Medicina de Familia, Trabajador Social Clínico y Mensajero **Y SOPORTE TÉCNICO EN INFORMÁTICA (INCORPORO)** que deban desempeñar sus tareas fuera de los centros de trabajo, disfrutarán de una compensación mensual de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** para pasajes...

... También se otorgará este pago a los trabajadores que residan y laboren dentro del mismo municipio **(SE INCORPORA) y/o alcaldía**, cuando la distancia entre su domicilio y el centro de trabajo exceda a 40 kilómetros. Igualmente, a todo trabajador que resida en algún Municipio **(SE INCORPORA) y/o alcaldía**, y que tenga su adscripción en otro, o bien de un Estado a otro, siempre y cuando sean colindantes, se le pagará el pasaje en primera clase desde el Estado o Municipio **(SE INCORPORA) y/o alcaldía** en que viva, hasta el Estado o Municipio **(SE INCORPORA) y/o alcaldía** en donde trabaje, pagándose al trabajador que tenga horario discontinuo, el importe de dos pasajes redondos en primera clase. En el caso de que no existiera servicio de primera clase, se pagará el costo del pasaje en el servicio que se encuentre establecido.....

Cláusula 105.- Descuentos por Inasistencias o Retardos Injustificados

El Instituto hará las deducciones por concepto de inasistencias o retardos injustificados, únicamente del sueldo.

Las partes convienen en que si algún trabajador estuviera inconforme con el descuento por retardos o inasistencias, podrá ocurrir personalmente o por conducto de su representación sindical, a la Comisión Nacional Mixta Disciplinaria o las Subcomisiones, y comprobada ante las mismas la improcedencia de la medida impuesta, se revocará o modificará en su caso, reintegrando la deducción que se hubiere hecho **en un plazo no mayor a un mes posterior a la comprobación de la improcedencia. (INCOPORO)**

Cláusula 142. ...El trabajador, personalmente o por medio de familiar directo que presente comprobante de pago y gafete del propio trabajador, tendrá un descuento aplicable quincenalmente del **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** en sus compras hasta por \$100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en una sola operación, en los términos del instructivo aprobado por las partes.

El Instituto proporcionará a sus trabajadores crédito en los términos del Reglamento respectivo.

SE SOLICITA QUE LA CLÁUSULA 18 TRANSITORIA RELATIVA AL BONO DE PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD SEA AHORA LA CLÁUSULA 155 NUEVA

Cláusula 155 (INCORPORAR) Bono de productividad, eficiencia y calidad.

Todos los trabajadores de base del instituto tendrán derecho a gozar de un bono de productividad, eficiencia y calidad, el cual estimule los resultados extraordinarios de cada trabajador, en consideración a las funciones que desarrolle, conforme a lo establecido en el presente contrato. el otorgamiento de este bono, estará sujeto al reglamento que para tal efecto se establezca, conforme al estudio realizado por la Comisión Mixta que integraran las partes. dicho bono no será parte integrante del salario, ni se computara para efectos de jubilación o pensión.

Cláusula 36 Transitoria

Las partes acuerdan que las disposiciones de este Contrato, seguirán aplicando para los trabajadores que fueron contratados bajo el programa **(MODIFICAR) (IMSS Prospera hoy IMSS Bienestar)** conforme al Acuerdo del H. Consejo Técnico ACDO. SA2.HCT.12.1218/335.P.DG.

Que en todo aquello que se refiera a la nomenclatura IMSS-Prospera debe decir IMSS Bienestar de conformidad Acuerdo del H. Consejo Técnico ACDO.SA2.HCT.12.12.18/335.P.DG.en sesión celebrada el día 12 de diciembre del 2018.

PROFESIOGRAMAS

Auxiliar de Enfermería en Salud Pública.- Categoría Autónoma

... Registra en **(INCORPORAR) formatos impresos o electrónicos existentes para tal efecto (SUPRIMIR) papelería...**

Oficial de Puericultura

Capta y reporta trastornos emocionales y en el estado de salud de los niños. **(SE QUITA) Prepara y Ministra alimentos a los niños. Recoge, recolecta y retira residuos de alimentos, devolviendo los utensilios para comer. ...**

Inhaloterapeuta.- Categoría Autónoma

Realiza el tratamiento indicado por el o los médicos tratantes a enfermos hospitalizados, externos o de urgencias, **realiza aspirado de secreciones BRONQUIALES (INCORPORO)** aplica oxigenoterapia, humidificación, aerosolterapia y vigila sondas de intubación, orotraqueal, nasotraqueal, manejando para tal fin los aparatos de ventilación mecánica..

... Ejecuta técnica de exploración funcional respiratoria para facilitar la prescripción del tratamiento así como el control. **Previo a su limpieza desarma el equipo de inhaloterapia**, posterior a su aseo y limpieza arma el equipo de inhaloterapia Supervisa el aseo, esterilización y armado del equipo de inhaloterapia...

Auxiliar de Técnico en Servicios de **Alimentación. (SE CAMBIA POR DIETOLOGÍA)**

Oficial de Almacén

ES ENCARGADO de la guardia y custodia de los artículos almacenados...

Operador General de Tiendas

... Recibe, clasifica, verifica, coloca, mueve y/o acomoda, empaca, surte, entrega, carga y descarga los artículos o materiales **(SE INCORPORA) DEL INSTITUTO** en los locales de la bodega y/o sala de ventas en vehículos del Instituto y/o ajenos. ...

Mensajero. Categoría Autónoma

... Auxiliar en el manejo de maquinas copiatoras o de reproducción **(se quita mimiógrafo)**, preparar papelería y formas, labores administrativas necesarias de actividades de la dependencia de su adscripción...

Operador telefónico "A"

Se agrega en Requisitos 40

Auxiliar Universal de Oficinas

Toma dictado en taquigrafía y lo transcribe a máquina o en cualquier equipo y/o sistema de cómputo con que se cuente en las diversas áreas de trabajo. **(INCORPORAR)** Elabora mecanográficamente o en cualquier equipo y/o sistema de cómputo con que se cuente en las diversas áreas de trabajo **(INCORPORAR)** oficios, informes, liquidaciones de crédito y finiquitos, reportes, formas o requisiciones, órdenes de ingreso, cheques, memoranda, cuadros numéricos y de información estadística, estenciles y otro material de copia directa y produce la información relativa. Atiende llamadas telefónicas y concerta entrevistas. Atiende requerimientos del servicio a derechohabientes, patronos, trabajadores del IMSS y al público en forma directa o por medio de telecomunicación o intercomunicación, o en cualquier equipo y/o sistema de cómputo con que se cuente en las diversas áreas de trabajo **(INCORPORAR)** para informar, aclarar, orientar o recibir y/o entregar solicitudes de información, servicios o documentos, formas y tarjetas, trámites médicos, afiliatorios, cambio de clínica y subsecuentes...

Técnico Polivalente

.... Realizar trabajos elementales en cuanto a: reparar, mantener, operar, analizar, transportar, conectar, manejar, controlar, distribuir, limpiar, ajustar, desbloquear, dosificar, recibir, verificar, desinfectar, medir, fumigar, **(incluir RECUBRIR, PINTAR, RANURAR)**, perforar instalar, identificar, difundir, registrar, sanear, cuidar, guardar, montar, desmontar, maniobrar, trasladar, etc.: instalaciones, sistemas, productos, materiales, refacciones, herramientas, equipos, accesorios, muebles, inmuebles, obras exteriores, recursos y similares de todas las especialidades de conservación,...

Salvavidas. Categoría Autónoma

(Cambiar el término salvavidas por guardavidas) Incluir ya en el Contrato Colectivo de Trabajo la categoría de Enfermera Quirúrgica en Hospital Rural IMSS BIENESTAR y Químico Clínico en Hospital Rural.

(SE MODIFICA EL CATALOGO ABIERTO PARA OCUPAR LAS PLAZAS DE TABULADOR EN EL REQUISITO 21H)

REQUISITO 21H:

Acreditar el Curso Postécnico de Gestión y Educación en Nutrición Clínica con duración de 12 meses, impartido por el Instituto Mexicano del Seguro Social...**incorporar (y/o) certificado expedido por institución reconocida que acredite la especialización en gestión y educación en nutrición a satisfacción del Instituto).**

Reglamento de Actividades Deportivas

Artículo 1. Los trabajadores de base, a obra determinada, sustitutos y sus padres, hijos y cónyuge, **(AÑADIR) con el propósito de impulsar y promover el deporte de los trabajadores y de sus familias**, tendrán derecho de hacer uso de las instalaciones deportivas del Instituto (incorporar) y de los **Centros de Seguridad Social** dentro de los horarios y normas establecidas para su funcionamiento, con la sola presentación de la credencial que para tal efecto, expida la Comisión Nacional de Deportes y las de las **Secciones** y Delegaciones Foráneas Autónomas del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

Artículo 8. Con el propósito de impulsar y promover el deporte entre sus trabajadores el Instituto proporcionará a solicitud de la Comisión Nacional de Deportes o del Secretario General de la Sección Sindical respectiva, pase de entrada o salida oficial, **COMISIÓN** según el tipo de competencia y cuando los trabajadores sean seleccionados del Sindicato.

Reglamento de Bolsa de Trabajo Para Trabajadores del Programa IMSS Prospera

Artículo 39. En caso de no haber candidatos en el registro de cambio de turno y/o adscripción para la vacante que se trate de cubrir, se consultará en segundo lugar, el registro correspondiente a cambio de residencia, y de rama, la nominación se hará tomando un registro de cada cambio alternamente y un registro de nuevo ingreso, **SE SUPRIME (siempre y cuando la fecha de registro de candidato de nuevo ingreso tenga una antigüedad de 5 años o más)**, manejando como excepción a los candidatos de la categoría de Auxiliar de Área Médica en UMC, que cubran ausentismo en las Unidades Médicas Rurales y Unidades Médicas Auxiliares, las cuales se nominarán de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 37 de este Reglamento, lo anterior se hará por categoría de acuerdo a las plazas vacantes existentes. Si hubieren, se procederá de acuerdo a lo que estipula el Artículo 19 y conforme a lo previsto en los Artículos 28 y 29.

Artículo 37. Los Representantes del Instituto y Sindicato vigilarán que la nominación de solicitudes para cubrir plazas vacantes definitivas se haga en el siguiente orden:

- Cambio de turno y/o adscripción;
- Cambio de residencia;
- Cambio de rama; y
- Nuevo Ingreso, **SUPRIMIR (siempre y cuando la fecha de registro del candidato de nuevo ingreso tenga una antigüedad de cinco años o más).**

Excepto en la categoría de Auxiliar de Área Médica en Unidad Médica de Campo de los candidatos adscritos a Unidades Médicas Rurales y Unidades Médicas Auxiliares, en las cuáles al generarse una vacante se nominará al candidato de nuevo ingreso que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de este Reglamento.

Reglamento de Conductores de Vehículos al Servi-

cio del Instituto Mexicano del Seguro Social

Artículo 5.

XVIII. Se establece la obligación de llevar bitácora de entrega-recepción de todo el material y equipo, así como herramienta y refacciones de cada vehículo. (NUEVO)

Artículo 6....

I. Dar facilidades a los conductores para efectuar los trámites necesarios a efecto de mantener actualizada y regularizada la licencia de conducir correspondiente, sin perjuicio de su salario; absorbiendo el Instituto **de manera inmediata (incorporar)** el costo de la renovación de la licencia de manejo de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula 70;...

Reglamento de Escalafón

Artículo 19. Se considerarán plazas escalafonarias vacantes temporales, las que por más de treinta días desocupen los trabajadores titulares de las mismas para disfrutar licencias, becas, incapacidades médicas, **cambios de rama interinos (suprimir)** dictamen escalafonario interino, interinato en tanto dictamina escalafón, estar sujetos a proceso o rescisión en litigio. Las plazas vacantes por ausencia que desde el momento de su autorización sean mayores de 90 días serán cubiertas de inmediato en los términos de este reglamento.

El Instituto se obliga a enviar a la Comisión u Subcomisión Mixta de Escalafón correspondiente las plazas escalafonarias vacantes definitivas y temporales, en los términos que señala la Cláusula 27 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Artículo 48. Las permutas se operan entre trabajadores de igual categoría, rama, sector, **jornada (Incluir)** y especialidad... (el resto del artículo queda como se encuentra).

Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas

Artículo 10.

SE SOLICITA SE INCLUYAN:

Auxiliar de Servicios de Intendencia en Servicio de Hemodiálisis

Auxiliar de Limpieza e Higiene en áreas y servicios de Infectología, Neumología, Anatomía Patológica, Banco de Sangre, Fisiología Cardiopulmonar, Laboratorio de Análisis Clínicos, Hemodinámica, División Biológica de la Reproducción, Farmacología Experimental, Lavanderías, Ropería de Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel y Laboratorios de Investigación Biomédica, cuando practiquen técnicas de lavado y Hemodiálisis

Artículo 11. **SE OTORQUE CONCEPTO EMANACIONES RADIATIVAS A:**

Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas

En áreas y servicios de Medicina Nuclear...

Médicos No Familiares. Neurocirujano y neurocirujano pediatra en áreas y servicios de Neurocirugía, Cardiólogo Pediatra, Neumólogo Pediatra, Gastroenterólogo Pediatra, Nefrólogo Pediatra, Anestesiólogo Pediatra, Hematólogo Pediatra, Infectólogo Pediatra, Patólogo Pediatra, Médico del Enfermo Pediátrico en Estado Crítico, Infectología Pediátrica, Medicina del Enfermo Pediátrico en Estado Crítico.

Neurocirujano en áreas de Hemodinámica

Anestesiólogo en servicio de Endoscopia.

Auxiliar de Enfermería General y Enfermera General en servicios donde se realicen procedimientos bajo control fluoroscópico de Traumatología, Hemodinamia, Endoscopia, Gastroenterología, Urología, Neurocirugía, Cirugía Pediátrica, Quirófano en Traumatología y Ortopedia

Reglamento Interior de Trabajo

Artículo 4. Los funcionarios y empleados vigilarán la debida observancia de este Reglamento, dictando en términos comedidos las órdenes e instrucciones que correspondan, sin actitudes ofensivas para la dignidad de sus subalternos, con la claridad y firmeza que demande la disciplina; así como la atención de los servicios y el despacho de los asuntos de su competencia. **SIN CONDUCTAS INAPROPIADAS REFERIDAS AL HOSTIGAMIENTO LABORAL Y ACOSO SEXUAL**

Artículo 29...

Cuando los trabajadores necesiten salir del edificio o unidad de servicios para atender asuntos oficiales del Instituto o del Sindicato, así como para recibir ellos **o sus hijos menores de 16 años**, atención médica especializada en segundo o tercer nivel, estudios de laboratorio y/o gabinete, previa comprobación o llegar después de la hora de entrada a sus labores, el Instituto concederá el pase de salida o de entrada, con solicitud previa debidamente requisitada, en el cual se consignará el tiempo estimado para el desempeño de la comisión, de la atención médica citada o de los estudios de laboratorio y/o gabinete...

Artículo 63.

XXI. ...A ser defendidos por abogados del Instituto cuando así lo soliciten los acusados y cuando se trate de delitos no comprobados **ASI MISMO A SER ASESORADOS POR ABOGADOS DEL INSTITUTO CUANDO DERIVADO DEL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES SEAN VICTIMAS DE ALGUN DELITO. O CUANDO SE COMETA EN SU CONTRA UN DAÑO MORAL**

XXV. A ser tratado con la debida consideración, sin malos tratos de palabra y obra **MOBBING O CON ACTITUDES QUE HOSTIGUEN LABORAL O SEXUALMENTE Y ÉSTAS ALTEREN LA DISCIPLINA DEL LUGAR DÓNDE DESEMPEÑA EL TRABAJO**

XXIX. A disfrutar de 90 días de descanso con salario íntegro, en los casos de maternidad con derecho, además, las trabajadoras a equipo completo de ropa para el recién nacido (canastilla).

En los casos de adopción de un infante, **(FERTILIZACIÓN IN VITRO EN UTERO SUBROGADO)** las trabajadoras gozarán de un permiso económico de seis semanas con goce de salario, posteriores al día en que lo reciban.

XXXI. A que se les expidan gratuitamente testimonios de sus servicios **E IMPRESION ELECTRONICA** del comprobante de pago cuando exista justificación para ello;

XLVI. Al pago de salario íntegro y demás prestaciones en casos de existan fenómenos naturales meteorológicos, que les impida llegar a su jornada laboral a su centro de trabajo por inminente riesgo a la salud y/o atentado a la vida.(INCORPORAR)

Artículo 65...

a) Por fallecimiento de **ABUELOS (INCORPORO)**, padres, **HERMANOS (INCORPORO)**, hijos, cónyuge o concubina o concubinario;

Para efectos de lo dispuesto en esta fracción, los días se considerarán como laborables del **trabajador y al**

personal que este laborando o ya hubiese concluido su jornada laboral, tendrá efecto a partir del siguiente día laboral (INCORPORAR).

...

i) Por enfermedad grave de hijos menores de 16 años y/o **hijos mayores de 16 años con incapacidad física o intelectual; (INCORPORO)** debidamente acreditada;

l) Cuando el o los hijos no sean recibidos por enfermedad en guardería del Instituto **o privadas (INCORPORO)**, ...

m) Por privación de la libertad o desaparición de padres (INCORPORO).

Artículo 91...

Se consideran como días laborados los períodos de vacaciones disfrutadas, los de becas autorizadas por la Comisión Nacional Mixta de Becas que se realicen en instalaciones del Instituto previa constancia de asistencia, los de licencias para labores sindicales, los períodos que comprendan las incapacidades por riesgo de trabajo y por maternidad, así como los permisos económicos **POR NACIMIENTO DE HIJOS Y/O ADOPCIÓN**, por fallecimiento de padres, hijos o cónyuge o concubina o concubinario.

Artículo 93...

... y las incapacidades por riesgo de trabajo. **(se elimina: siempre y cuando no ocurran en trayecto.)**

Reglamento para el Pago de Pasajes**Artículo 12. Incluir Auxiliar de Soporte Técnico en Informática**

Reglamento de Préstamos para el Fomento de la Habitación de los Trabajadores

Artículo 4. El monto del préstamo a que tenga derecho el trabajador se determinará tomando en cuenta el valor del inmueble y la categoría del trabajador en el momento de tenerse el expediente integrado, siendo el importe máximo a otorgar el de **80** veces el Salario Mensual Integrado.

Tratándose de créditos para enganche de casa-habitación el importe máximo a otorgar será el de **20** veces el salario mensual integrado.

Para estos efectos se considera salario mensual integrado, la suma del sueldo tabular y del concepto señalado en el inciso b) de la Cláusula 63 Bis del Contrato Colectivo de Trabajo, más un 20% de esa suma por concepto de prestaciones.

Artículo 13. Los solicitantes de préstamos hipotecarios deberán acreditar lo siguiente:

a) Ser trabajador de base y tener con este carácter en el Instituto una antigüedad efectiva mínima de cinco años en el mismo;

b) No se autorizan ampliaciones a créditos concedidos con anterioridad;

c) (SE DEROGA)

d) No se aceptarán operaciones entre cónyuges, padres e hijos; y

e) Encontrarse en pleno goce de sus derechos sindicales.

Reglamento de Resguardo Patrimonial

Artículo 14. Las puertas de acceso a las áreas de trabajo donde sea factible hacerlo, al término de la jornada y al concluir el aseo por el personal de Intendencia **Y/O LIMPIEZA E HIGIENE** quedarán cerradas con llave, de lo que deberá cerciorarse el responsable de la misma; para tal fin los únicos autorizados a tener copia de las llaves son los respon-

sables del área de trabajo, Apoyo Administrativo e Intendente u Oficial de Intendencia.

El personal de Vigilancia, en sus rondines, deberá verificar tal circunstancia, anotando en la bitácora las anomalías que encuentre, reportándolas al responsable del área de trabajo.

Artículo 15. Al término de la jornada el trabajador usuario deberá de cerciorarse que los aparatos eléctricos queden apagados, con excepción de aquellos que por su necesidad de servicio deban permanecer encendidos.

El personal de Intendencia **Y/O LIMPIEZA E HIGIENE** al hacer la limpieza del área, deberá verificar tal circunstancia, abocándose a reportar a su jefe inmediato los equipos que estén encendidos en su área.

El personal de Vigilancia que en sus rondines encuentre alguna anomalía sobre el particular, deberá reportarla, independientemente de que pueda solucionarla.

Artículo 29. En los casos de sustituciones, comisiones e incapacidades menores de 28 días, la responsabilidad de resguardo se subroga de inmediato, sin requisito de documento, al sustituto, previa verificación de los bienes que haga el Responsable del Control Administrativo de Bienes **EN TIEMPO Y FORMA AL MOMENTO DE RECIBIR EL SERVICIO.**

Artículo 36. En caso de extravío de un bien mueble, que no haya sido recuperado, ni se haya determinado responsabilidad alguna, la Comisión Nacional y/o Subcomisiones Mixtas Disciplinarias según compete, deberá comunicarlos al Departamento de Enajenaciones y a la Unidad de Contraloría General, anexando copias de de las actas de investigación y el dictamen correspondiente, para los efectos de trámite de la baja definitiva de éste, así como a la unidad del sistema afectada con la pérdida del mismo, para la cancelación del resguardo **SIN AFECTACION PARA EL TRABAJADOR.**

Artículo 44...

i) Inmuebles otorgados en garantía de créditos hipotecarios concedidos al personal:

-Incendio fortuito y/o rayo.

-Terremoto y/o erupción volcánica.

-Explosión

-Vida

-HURACANES

Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes**Artículo 32**

(INCLUIR) LIMPIEZA E HIGIENE

Femenino en mayo se entregue 1 filipina, 1 pantalón y 1 par de calzado de piel. En el mes de Octubre 2 filipinas, 2 pantalones y 1 par de calzado de piel

SOPORTE TÉCNICO EN INFORMÁTICA

Auxiliar, Oficial y Coordinador de Soporte Técnico en Informática, En el mes de mayo: 1 bata, 1 par de calzado de piel con casquillo.

SE SOLICITA SE INCLUYA EN GUARDERIAS LA CATEGORÍA DE COCINERO TÉCNICO

SE APROBARON 40 PONENCIAS ACERCA DEL CAMBIO EN LA NOMENCLATURA IMSS PROSPERA A IMSS BIENESTAR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO H.CONSEJO TÉCNICO ACDO. SA2.HCT.12.12.18/335.P.DG.en sesión celebrada el día 12 de diciembre del 2018.

Clausura e Inauguración del Ciclo Académico 2018-2019 en el IMSS

Contratan a 5,080 médicos especialistas

El Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del CEN del SNTSS, destacó el valor de ser parte de la familia IMSS

Redacción/SNTSS

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), junto con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), anunció la contratación de 5,080 médicos especialistas en el marco de la Clausura del Ciclo Académico 2018-2019 e Inauguración 2019-2020.

“Egresados de las residencias médicas se sumarán a nuestra plantilla laboral. Sabemos de su enorme talento, muchos de ustedes serán parte de la familia IMSS”, dijo el Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

El líder de los trabajadores del Seguro Social dijo que una residencia médica permite conocer el rostro del dolor, del desconsuelo, de lo inexplicable, vivencias que humanizan.

A la par, agregó, se encuentra el rostro del amor, de la plenitud al salvar una vida o cuando se trae una vida al mundo.

“Son experiencias que colocan a nuestra profesión de médicos en una dimensión suprema”, apuntó.



“Trabajar en el IMSS sería devolver un poquito de lo mucho que me ha dado mi país”

Dra. Erika Montiel,
Especialista en Cardiología y Eco Cardiología



“Quiero ser parte del Seguro Social porque quiero servir a la comunidad”

Dr. Javier Castro,
Cirujano General

“Los médicos se suman con gran entusiasmo al IMSS”

Enfra. Gicela Álvarez Reyes,
Secretaria de Admisión y Cambios del CEN



Reclutamiento masivo

Del 4 al 12 de marzo se llevó a cabo la contratación de 5,080 médicos especialistas en el Centro de Convenciones de Churubusco del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional estuvieron presentes para coordinar los módulos de atención para atender las solicitudes de ingreso.

Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador

UNA MIRADA AL IMSS

ESTRUCTURA

- ▶ Derechohabientes:
81,000,000
- ▶ Total de trabajadores:
454,000
- ▶ No. de enfermeras
y médicos:
227,000

RÉGIMEN ORDINARIO

- ▶ Nuevas Unidades de Medicina Familiar: **5**
- ▶ Estados: Baja California Sur, Veracruz, Coahuila, Aguascalientes y Querétaro.

IMSS-DIGITAL

- ▶ Identificación de incorporación al IMSS desde EU.

ADMINISTRACIÓN

- ▶ Rediseño y reestructura del IMSS.
- ▶ Aplicación de lineamientos de austeridad.
- ▶ Eficiencia del gasto.
- ▶ Creación de control y cumplimiento de procesos.
- ▶ Monitoreo para evitar casos de corrupción.

AFILIACIONES

- ▶ Programa piloto de incorporación de trabajadoras del hogar.
- ▶ Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

El Senado de la República llamó a comparecer a Germán Martínez Cázares, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para dar a conocer las condiciones del organismo de salud a 100 días del inicio de la gestión del Primer Mandatario del país. Aquí los principales resultados:

ATENCIÓN MÉDICA EN DÍA TÍPICO

- ▶ Consultas:
551,000
- ▶ Partos:
1,400
- ▶ Intervenciones quirúrgicas:
4,000
- ▶ Urgencias:
53,000
- ▶ Análisis clínicos y de laboratorio:
815,000

IMSS-BIENESTAR

- ▶ Atención médica a no derechohabientes:
13,120,000
- ▶ Cobertura No. de estados:
28
- ▶ No. de Hospitales de segundo nivel:
80
- ▶ Unidades médicas rurales:
4,000
- ▶ No. de trabajadores:
24,000
- ▶ Voluntarios:
365,000
- ▶ Inauguración de unidades médicas rurales: Chiapas, San Luis Potosí, Oaxaca e Hidalgo.
- ▶ Entidades por incorporar: Colima, Aguascalientes, Tabasco y Quintana Roo.



Nueva clínica para la atención de cáncer de mama

El Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSS, participó en la inauguración de la Clínica de Detección y Diagnóstico de Cán-

cer de Mama en el municipio de Coacalco, Estado de México.

Esta unidad médica beneficia a mujeres de 40 a 69 años, con 37 mil mastografías al

año, así como con otros estudios de diagnóstico para detectar oportunamente la enfermedad. Además, se acortan los tiempos de atención al pasar de 8 meses a 21 días.

CUIDAMOS A LAS FAMILIAS DE LOS TRABAJADORES DEL IMSS

ASEGURADORA AMIGA




El futuro de los tuyos al alcance de tus posibilidades

SEGURO VIDA PRODUCTIVA

ASEGURADORA AMIGA




Siempre cuidaremos de ti y de tu automóvil

ANA CONTIGO

ASEGURADORA AMIGA




Protegemos tu casa y bienes contra riesgos

SEGURO HOGAR GMX

Para más información visita www.sntss.org.mx o llama al (01)55.21.24.27.50 / (01)55.21.24.27.44



Más infraestructura médica

Durante su campaña por la Secretaría General del CEN del SNTSS, el Doctor Arturo Olivares Cerda prometió más infraestructura médica y lo está cumpliendo.

Junto con Germán Martínez Cázares, Director General del IMSS, inauguró la Unidad de Medicina Familiar No. 39 en Cabo San Lucas.

Con esta obra se beneficia a más de 43 mil derechohabientes con atención preventiva y en medicina familiar.

Reunión Nacional de Secretarías de Acción Femenil

La Reunión Nacional de Secretarías de Acción Femenil del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social estuvo presidida por el Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General.

El líder nacional escuchó inquietudes y demandas. Tomó nota y explicó su visión sobre temas relevantes como guarderías y los programas sociales que promueve la organización gremial.

Olivares Cerda hizo un reconocimiento sentido al desempeño de las mujeres dentro del Sindicato.

REFORMA LABORAL

Los cambios en el ámbito laboral en México son inevitables. Nada será igual tras la aprobación a la Ley Federal del Trabajo

Redacción/SNTSS

Sustitución de Juntas de Conciliación y Arbitraje

- ▶ Instancia prejudicial obligatoria de conciliación.
- ▶ Impartición de justicia laboral por el Poder Judicial.
- ▶ En juicios laborales: intermediación y continuidad en juicios laborales.
- ▶ Uso de la tecnología para acelerar el proceso judicial laboral.
- ▶ Mejora en procesos de prueba.

Sindicatos

- ▶ Garantías al derecho de libertad sindical.
- ▶ Libre sindicalización.
- ▶ Protección contra actos de injerencia.
- ▶ Ratificación del Convenio 98 de la OIT.
- ▶ Procesos de elección de directivas y secciones sindicales.
- ▶ Salvaguarda del voto personal, libre y secreto.
- ▶ Igualdad de género.
- ▶ Requisito de representatividad.
- ▶ Revisión de CCT en un plazo no mayor de cuatro años.

Creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

- ▶ Autonomía en decisión y gestión.
 - ▶ Composición plural e incluyente de su junta de gobierno.
- Registros de:
- ▶ Sindicatos.
 - ▶ Contratos Colectivos de Trabajo.
 - ▶ Reglamentos Interiores de Trabajo.
 - ▶ Conciliación de conflictos laborales.

SOMOS LA MEJOR OPCIÓN

- ▶ Somos un Sindicato con 76 años de historia. Nos distinguimos por la libertad sindical y la democracia que implementamos en nuestros procesos de cambio. Contamos con la titularidad del CCT. La Caja de Previsión y Ahorros es un patrimonio de los trabajadores. Nuestro Pacto Laboral con el IMSS cuenta con innumerables beneficios.

Nuevo Comité de la Sección XII, Coahuila

Fecha: 16 de marzo de 2019 al 15 de marzo de 2025

Secretarios	
GENERAL	DR. ALEJANDRO CANTÚ LÓPEZ
Interior y Propaganda	Dr. Juan Manuel Contreras Gómez
Conflictos	Enfro. Guadalupe Jiménez Fuentes
Trabajo	Dr. Gerardo González Galván
Exterior	Dr. Sergio García Belmonte
Tesorero	Enfro. Enrique Omar Meza Sandoval
Previsión Social	Dr. Juan Martín Burgos De León
Acción Femenil	Enf. Lidieth González González
Asuntos Técnicos	C. Daniel Omar Sánchez Martínez
Actas y Acuerdos	C. Ramiro Flores Ramírez
Prensa	Dr. Juan Hernán Estévez Sánchez
Puestos Periféricos	Enfro. Vicente López Hernández
Admisión y Cambios	Enfro. Israel Salas Martínez
Capacitación y Adiestramiento	Enf. María Guadalupe Costeira García
Acción Social	C. Julio Ariel González García
Fomento de la Habitación	C. Juan Francisco Solís Muñoz
Calidad y Modernización	Dra. Irma Aracely Beltrán González

Comisiones	
Honor y Justicia	
Pdte.	Enfro. José Alejandro Marines Luna
Srio.	Enfro. José Martín Moreno Guerrero
Srio.	C. Francisco Manuel Sifuentes Zaragoza
Hacienda	
Pdte.	Enfro. Gualberto García Pecina
Srio.	C. Enrique Javier García Aguilar
Srio.	C. Nancy Fuentes Venegas
Vigilancia	
Pdte.	C. Jesús Eduardo Loera Sánchez
Srio.	C. Manuel Ramón González Zapata
Srio.	C. Itze del Carmen Soberón Padilla
Deportes	
Pdte.	C. Pedro Omar Rentería Leos
Srio.	C. Luis Miguel Rivera Castañeda
Srio.	Dr. José Alejandro Ramos Sotelo
Fomento de la Seguridad Social	
Pdte.	Dr. Juan Roberto Baeza Díaz
Srio.	Enfro. José Benjamín Martínez Flores
Srio.	Enf. Claudia Alicia Amaro Gaytán
Acción Política	
Srio.	C. Mario Adán Vázquez Solís
Srio.	Quím. María Guadalupe Rangel Ochoa



Representantes ante las Subcomisiones Mixtas de:

Becas	T.R. Hugo Alejandro Cancino Salinas
Bolsa de Trabajo	C. Marcia Isabel Coronado López
Para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza "B"	Enfro. Jorge Damián Valdez Hernández
Capacitación y Adiestramiento	Dr. Octavio Javier Trujillo Cedillo
Seguridad e Higiene	Enfro. Marco Antonio López Lara
Auxiliar	Quím. Rubén Monreal López
Auxiliar	T.R. Eduardo Sánchez Domínguez
Disciplinaria	Enfro. Heliodoro Esquivel Carrillo
Escalafón	C. Francisco Osvaldo Vázquez Pineda
Paritaria de Protección al Salario	C. María Luisa Cruz Valencia
Pasajes	Enfro. Iván Romero de la O
Ropa de Trabajo y Uniformes	Enfro. Eduardo Andrés Cázares De León
Selección de Recursos Humanos	
Para Cambios de Rama	C. Esteban Solís Muñoz
Tiendas	Dra. María Josefa Cazares Treviño

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

PLANILLA	VOTOS	NO. DE DELEGADOS A ELEGIR	% VOTANTES	NUMERALÍA	
Blanca	2,858	10	21.63	Unidades electorales	Membresía
Guinda	795	0	6.01	61	13,211
Verde	6,159	190	46.62	No. de Delegados a elegir	% Votación
Naranja	267	0	2.02	200	76.2



SECCIÓN XXII HIDALGO

SECRETARIO GENERAL: **DR. JAIME VELÁZQUEZ ZALETA**
FECHA: 25 DE FEBRERO

Fernando Pérez Coyantes, Secretario de Capacitación y Adiestramiento del CEN del SNTSS, asistió en representación del Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General, al XXVI Congreso Seccional Ordinario.

Al Doctor Jaime Velázquez Zaleta, Secretario General de la Sección, se le aprobó el informe de actividades y tesorería.

El CEN respaldó su trabajo gremial e invitó a los Delegados Congressistas a reforzar la unidad entre los trabajadores.

Nuevo Comité de la Sección XIII, Sonora

Fecha: 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2025

Secretarios	
GENERAL	QUÍM. ENRIQUE IBARRA LUGO
Interior y Propaganda	Dr. Jaime Moyeda Rodríguez
Conflictos	C. Carlos Salazar Cabrera
Trabajo	C. Juan Carlos Solano González
Exterior	Dr. Rómulo Josué Fonseca Najar
Tesorero	C. Matilde Vega Encinas
Previsión Social	Enf. Carmen Leticia Graciano Flores
Acción Femenil	Enf. Leticia Torres Vera
Asuntos Técnicos	Dr. Sóstenes Padilla Ordoñez
Actas y Acuerdos	Dr. Juan Martín Rábago Rodríguez
Prensa	C. Antonio Mendoza Escobar
Puestos Periféricos	Prof. Francisco Alcaraz Valenzuela
Admisión y Cambios	T.R. Everardo Haro Bojórquez
Capacitación y Adiestramiento	Enf. María Guadalupe Velázquez Cabrera
Acción Social	C. Leticia Inzunza Lobo
Fomento de la Habitación	Dr. José Fidel López Benítez
Calidad y Modernización	Enf. Ethel Peña López

Comisiones	
Honor y Justicia	
Pdte.	C. Francisco Javier Muñan Orona
Srio.	C. José Germán Mendivil Moreno
Srio.	Dr. César Maurilio Méndez Astorga
Hacienda	
Pdte.	Dr. Armando Aguirre Urbina
Srio.	C. Clara Lucía Santiago López
Srio.	C. Guadalupe Alejandra Figueroa Chiu
Vigilancia	
Pdte.	Dr. Aristóteles Benítez Sánchez
Srio.	Enf. Julia Esther Parra Campos
Srio.	Enfro. Luis Armendaris Torres
Deportes	
Pdte.	C. Juan Manuel Antelo Avilés
Srio.	C. Roldán Pérez González
Srio.	Dr. Juan Manuel Villegas Rodríguez
Fomento de la Seguridad Social	
Pdte.	C. María de los Ángeles Medina
Srio.	T.S. Juan Manuel Ortiz Godoy
Srio.	Quím. Martín Almeida Ontiveros
Acción Política	
Pdte.	C. María Isabel Lacarra Tapia
Srio.	Enf. Carmen Oralia Félix Arredondo
Srio.	Enf. María Jesús Robles Otero



Representantes ante las Subcomisiones Mixtas de:

Becas	C. Nora Patricia Pérez García
Bolsa de Trabajo	C. Maridan del Carmen Santacruz Ruiz
Para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza "B"	Enf. María Antonieta Barreras Arroyo
Capacitación y Adiestramiento	C. Martha Gabriela Carrillo Vidaurry
Seguridad e Higiene	C. Julio César Contreras Macías
Disciplinaria	Lic. Mario Alejandro Román Castro
Escalafón	Enfro. Juan Carlos Rascón Mendivil
Paritaria de Protección al Salario	T.R. Enrique Osuña Pacheco
Pasajes	Dr. José Daniel Ortega Romero
Ropa de Trabajo y Uniformes	Enf. Evangelina Rodríguez Lozoya
Selección de Recursos Humanos	
Para Cambios de Rama	Enfro. Juan Pedro Bojórquez Puente
Tiendas	C. Vanesa López Ávila

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

PLANILLA	VOTOS	NO. DE DELEGADOS A ELEGIR	% VOTANTES	NUMERALÍA	
				Unidades electorales	Membresía
Azul	5,018	86	40.91	35	12,265
Verde	4,480	114	39.78	No. de Delegados a elegir 200	% Votación 82.77




SECCIÓN XX MICHOACÁN

SECRETARIO GENERAL: DR. GONZALO FABÍAN MUÑOZ


FECHA: 3 DE ABRIL

El Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del CEN, del SNTSS asistió al XXVIII Consejo Seccional Ordinario de la Sección XX Michoacán que encabeza el Doctor Gonzalo Fabián Muñoz.

El líder nacional reconoció el liderazgo del Secretario General de esta Sección, a quien definió como un hombre sensible y cercano a los trabajadores. En su vista, el Doctor Olivares Cerda inauguró obras sindicales en Uruapan y Zamora.

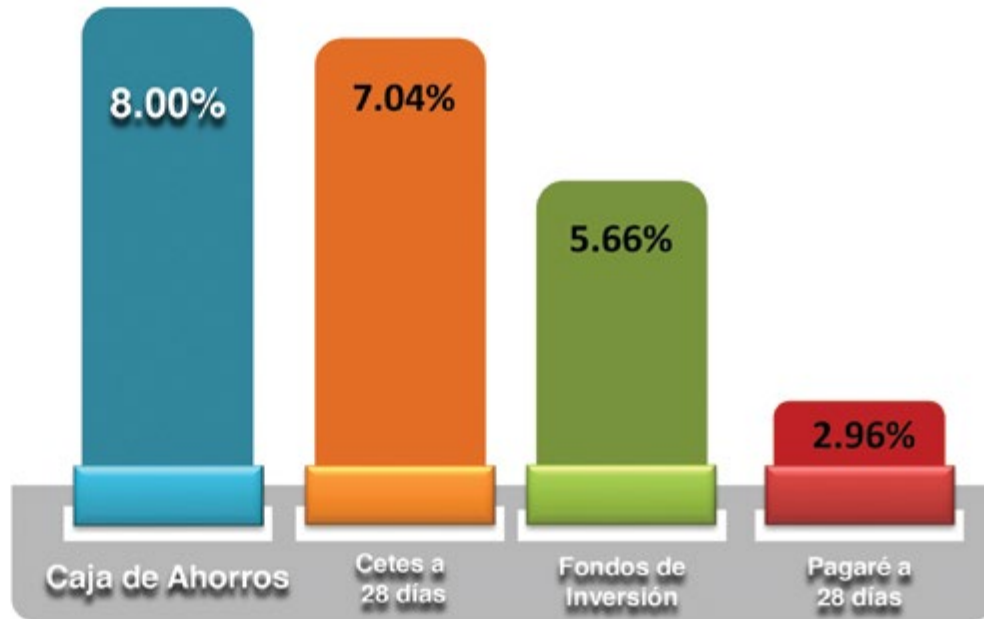



Caja de Previsión y Ahorro del S.N.T.S.S.




AHORRO PATRIMONIAL
TASAS NOMINALES

Marzo 2019





Caja de Previsión y Ahorro del S.N.T.S.S.



PRÉSTAMO
Promedio Costo Anual Total

Abril 2019

